

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

SECRETARÍA. Sincelejo, 31 de mayo de 2021. Señor juez le informo que en el presente proceso se encuentra para reconocer personería jurídica a la abogada SARA INES ROMERO PEREZ. A su despacho para que provea.

JUAN CARLOS RUIZ MORENO

SECRETARIO.

**JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, Sucre, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	2018-00094-00
PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	DOMINGA GENOVEVA VILLADIEGO FLOREZ
DEMANDADO	N&L SANTOS LTDA
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente este operador judicial se percata que mediante memorial de fecha 29 de enero de 2021, la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, otorga poder especial a el profesional del derecho **ALEXANDER GÓMEZ PEREZ** a efectos de que lo represente al interior del presente tramite, solicitud esta que viene presentada en atención a los parámetros establecidos en el artículo 75 del C.G.P, por lo que se dispone este despacho a reconocer la personería jurídica solicitada.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

UNICO: Téngase a el profesional del derecho **ALEXANDER GÓMEZ PEREZ**, identificada con la tarjeta profesional de abogado N° 185.144 del C. S de la J, como

apoderado judicial del señor **NELCY CASTILLO SIERRA**, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

094cf81e6f986b6100006853a324207593f16d7ce348f5423ba559e5f50725fe

Documento generado en 31/05/2021 05:39:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>